

3/12/97

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Palabras de bienvenida del señor Presidente del H. Cuerpo
4. Palabras del señor Defensor del Pueblo de la Nación, Dr. Jorge Maiorano
5. Expresiones de los señores concejales

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, con la presencia de autoridades municipales, militares, invitados especiales y público en general, y siendo las 19:35, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diecinueve señores concejales, del doctor Jorge Luis Maiorano, defensor del pueblo de la Nación, funcionarios del Departamento Ejecutivo, invitados especiales -a los que agradecemos su presencia- y público en general, se da inicio a la Sesión Pública Especial convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto 179. Mar del Plata, 24 de noviembre de 1997. Visto que el día 3 de diciembre del corriente visitará nuestra ciudad el Dr. Jorge Luis Maiorano, Defensor del Pueblo de la Nación, y CONSIDERANDO: Que la visita de dicho funcionario tiene como objetivo exponer ante las autoridades y ciudadanía de esta ciudad, la importancia y contenido que posee la figura del Ombudsman, como asimismo hacer conocer la tarea desarrollada por el mismo durante su gestión. Que por tal motivo y dada la importancia de la misma, es conveniente recibir al Dr. Maiorano en una Sesión Especial convocada al efecto. Que la convocatoria en cuestión cuenta con la aprobación de la Comisión de Labor Deliberativa. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Cítase a Sesión Pública Especial para el día 3 de diciembre de 1997 a las 19:00 horas, con motivo de recibir la visita del Dr. Jorge Luis Maiorano, Defensor del Pueblo de la Nación. Artículo 2º: A través de la Presidencia del H. Concejo se cursarán las invitaciones correspondientes. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

- 3 -

**PALABRAS DE BIENVENIDA DEL SEÑOR PRESIDENTE
DEL HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Me corresponde a mí darle al Defensor del Pueblo de la Nación, al doctor Maiorano, las palabras de bienvenida a este Concejo Deliberante. Para nosotros es muy importante esta presencia; hoy recordábamos que hoy se cumplen seis años de la promulgación de la Ordenanza creando la figura del Defensor Municipal, o sea, no solamente ya camina y habla sino que está comenzando la escuela pero lamentablemente todavía no lo tenemos. Y qué mejor que mantener esta reunión con el Ombudsman Nacional, quien está desarrollando una tarea importante que muchos de nosotros seguimos por los medios de comunicación y me cabe la responsabilidad y la obligación de decirlo. Porque quienes estamos en la actividad política muchas veces miramos a los funcionarios nacionales de acuerdo al color político de quien los designa y muchas veces nos preguntábamos -debo reconocerlo quienes aparte enseñamos esta institución en las aulas de la Universidad y porque incluso libros del doctor Maiorano y de otros autores sobre esta institución la definen como una institución de control, un magistrado de opinión pero que ejerce funciones de control a la autoridad nacional, designado por el Poder Legislativo- cómo puede ser que un ex ministro de la Nación identificado con una línea de gobierno luego sea elegido Ombudsman Nacional para controlar al propio gobierno del cual había formado parte hasta pocos meses antes. Lo tengo que decir, porque lo he dicho públicamente en muchos lugares, y asumo un poco la representación de muchos porque hace seis años que venimos bregando para que esta figura se designe en Mar del Plata, este Ombudsman Nacional ha demostrado en su ya poco más de tres años de función que ha hecho quedar muy bien a la institución. Porque se maneja y desarrolla su tarea con dos características básicas: la total autonomía y la total independencia. A las pruebas me remito y solamente leyendo los diarios nacionales sabemos que desde la Defensoría del Pueblo de la Nación se ha trabajado con absoluta independencia del poder político y con absoluta autonomía en cuanto al desarrollo de sus funciones. Por eso creo que vale la pena decirlo: prestigia a la institución, no solamente al titular de la misma sino que prestigia a la institución que nosotros debemos pensar decididamente que ha llegado la hora de que podamos aunar criterios en este Concejo Deliberante y designar a nuestro defensor municipal. Así que, doctor Maiorano, le agradezco su presencia, lo voy a dejar en el uso de la

3/12/97

palabra pidiendo que nos haga una explicación sobre el funcionamiento de la institución que usted tan bien preside y sobre la conveniencia de que en los Municipios podamos también contar con una figura similar en el ámbito municipal.

- 4 -

**PALABRAS DEL SEÑOR DEFENSOR DEL PUEBLO DE
LA NACIÓN, DR. JORGE MAIORANO**

Sr. Maiorano: Muchas gracias, señor Presidente. Señores concejales, señores representantes del las Fuerzas Armadas y de Seguridad, señores representantes de las fuerzas vivas, profesionales, pueblo, para mí es un honor estar compartiendo este momento con ustedes, llegar a esta ciudad, a esta Casa, ejerciendo un cargo constitucional para el cual fui elegido, según manda la Constitución Nacional por ambas Cámaras del Congreso con la doble misión de defender los derechos humanos de todos los habitantes del país frente a los abusos del poder y de controlar al mismo tiempo el ejercicio abusivo de ese poder. Es un honor porque sé cuánto ha luchado el Concejo Deliberante de General Pueyrredon por esta figura, diría que fue pionera en muchos aspectos y la casualidad hace que yo llegue a esta casa exactamente a los seis años de que la Ordenanza 8426 fuera promulgada, sancionada el 28 de noviembre de 1991, cuando la Nación todavía no tenía su ley sancionada. Esto les da la pauta de lo avanzado que fue esa normativa municipal; tal vez puedan pensar que han pasado seis años y que todavía no se ha designado al primer defensor comunal pero no debe desesperar a nadie. La Nación esperó diez años para que su ley fuera sancionada desde aquel primer proyecto presentado el 22 de marzo de 1984, presentado por los senadores Eduardo Menem y Libardo Sánchez en el cual yo tuviera participación como redactor, y que paradójicamente tardó nueve años en ser sancionado, el 1 de diciembre de 1993 fue convertido en ley. Hay una anécdota que muchos de ustedes no conocen que a lo mejor puede explicar cuál es el grado de compromiso personal que tengo con esta figura. Poco después de haberme recibido, tuve la suerte de elegir un tema para especializarme y preparar mi tesis doctoral y ese tema fue el tema del ombudsman cuando hablar de ombudsman en nuestro país era casi motivo para exponerse a una chanza porque lo confundían con el motorman, con Superman. Después tuve la suerte, el honor de asesorar durante seis años al senador Eduardo Menem y como ambos estábamos muy interesados en esta figura, el primer mandato que recibí cuando asumí fue preparar el proyecto de ley; el mismo fue presentado por estos dos senadores de La Rioja el 22 de marzo de 1984, durante el gobierno del Presidente Raúl Alfonsín. Luego de nueve años el proyecto fue sancionado en la Cámara de Senadores, caducó en Diputados porque esa Cámara no lo trató, volvió a ser aprobado en Senadores, volvió a caducar en Diputados, volvió a ser aprobado por la Cámara de Senadores, volvió a caducar en Diputados porque no lo trató, volvió a ser aprobado por la Cámara de Senadores y en la cuarta oportunidad la Cámara de Diputados sancionó esa ley. Y lo hizo un 1 de diciembre de 1993; ese día el Presidente de la Nación estaba fuera del país y ese día estaba a cargo de la Presidencia de la Nación el Presidente Provisional del Senado, el senador Eduardo Menem. Él debía firmar el Decreto que debía ser refrendado por el ministro del área, y el ministro del área era el Ministro de Justicia, o sea, quien les habla. No creo en las brujas pero que las hay, las hay. Quienes habíamos preparado un proyecto nunca podíamos imaginar que nueve años después -con todas las contingencias que se sucedieron en esos nueve años- íbamos a tener la suerte de convertirlo en ley. La historia más cercana tal vez es más conocida: la sanción de la Constitución Nacional, la institucionalización de esta figura como una institución del Estado y no del gobierno, una institución fundamental de la estructura del Estado pero no fundacional porque no estaba cuando se fundó el Estado Argentino pero sí fundamental porque está en la Constitución Nacional. Esta es una institución que tiene determinados perfiles, que surgen de la norma jurídica y perfiles que en todo el mundo el titular le va imprimiendo. Recién con el señor Intendente Municipal y el señor Presidente del Concejo Deliberante comentaba incidencias y la cotidianeidad de este trabajo y les decía algo que no escribí en ninguno de los libros anteriores a ser ombudsman pero que algún día lo voy a escribir: desde esta figura se puede hacer muchísimo daño al poder. Porque es una figura que tiene un alto contenido de exposición pública y en la medida en que las instituciones sean conocidas o reconocida su palabra -a través de su titular- puede ocasionar y alterar el ejercicio del poder. Por eso la administración del poder que tiene esta institución debe hacerse con la máxima prudencia. Por eso, desde el primer informe anual perfilé lo que a mi juicio son la senda por la que debe transitar esta institución y que no surge de ningún artículo de la Constitución ni de la Ordenanza vigente en el Partido pero dicen que el defensor debe caracterizarse por su eficiencia más que por su efectismo, debe administrar su poder con prudencia pero esa prudencia no debe ser nunca sinónimo de complacencia o connivencia con el poder. Es una figura que atiende casos individuales, efectos de los abusos del poder, pero que no debe quedarse sólo en la atención del efecto sino que debe buscar cuál es la causa que origina el abuso de poder. Es una institución que básicamente tiene que ir asentándose en la sociedad no como un producto de ocasión. Algunas veces me preguntaron por qué la figura no tiene más difusión, yo dije que no tenemos presupuesto y aunque lo tuviéramos yo no quiero esa forma de difusión de alquilar un globo aerostático y decir "llegó el Defensor del Pueblo". El Defensor del Pueblo en ningún país del mundo es un producto de ocasión ni una oferta de temporada; es una figura que no puede insertarse en la sociedad prometiendo sino mostrando realidades. Es algo así como un avión que levanta vuelo luego de carretear: tendrá que carretear mucho y luego levantar vuelo, llegar a la altura de crucero y mantener esa altura de crucero. No sé -porque me comprenden las generales de la ley- si estamos en el rodaje, si ya levantamos vuelo. A mí me toca, si se quiere, la etapa más difícil aunque para mí la más honrosa. Discúlpeme si acudo a un ejemplo pero 26 años de docencia me llevan a esta deformación profesional. Un edificio es sólido si sus bases son sólidas; por supuesto que el edificio será admirado, reconocido, valorado por lo que se ve pero el edificio es sólido si las bases son sólidas y nadie piensa en las bases cuando compra un departamento o una casa pero sin embargo la casa es sólida si las bases son sólidas. A mí me toca esta misión, con este valor agregado -al cual hacía referencia el señor Presidente del Concejo y le agradezco su mención- de haber asumido poco después de haber dejado el cargo por propia convicción y decisión de

3/12/97

Ministro de Justicia. Asumo que muchos pensaban que había un “Ombudsmenem” y no un Ombudsman; me enteré después de asumir el cargo, ejerciendo el mismo, que se pensaba esto y agradezco la nobleza del señor Presidente y que es una muestra de reconocimiento que alienta. Lo que sucede es que por este compromiso que ustedes ven, esta circunstancia casi providencial que puso la figura en mi camino y a mí me puso en el camino de la figura, mi compromiso excede cualquier compromiso de lealtad anterior. Sé que en el ejercicio de la función como la estoy ejerciendo he perdido muchos amigos; en realidad si los he perdido era porque no eran tan amigos o porque no valoran cómo uno ejerce el cargo. Pero yo tengo una pequeña ventaja: yo primero estuve en el campo de juego, jugué el partido y ahora el partido lo veo desde la tribuna y nadie que estuvo en el partido ve el partido desde la tribuna como lo puedo ver yo y yo les aseguro que el partido desde la tribuna se ve de manera muy distinta que desde el campo de juego. Y dos condiciones que a mí me enseñó esta figura durante estos años -y que van a estar incluidas en el próximo informe anual- son las siguientes. La primera condición es que el Defensor del Pueblo -y esto vale para quien sea el primer defensor comunal- debe ser alguien que no se conforma con la realidad, alguien que pretende una superación, alguien que quiere modificar un estado de cosas, alguien que no está contento con lo que le muestra la realidad, casi, casi, un dejo de rebeldía. Alguna vez escribí en un artículo para un diario que cuando uno es joven todos éramos rebeldes -con nuestros padres, con los familiares, en el colegio, etc- y esa rebeldía era fruto de una personalidad que estaba desarrollándose y formándose; era una rebeldía no sé si con causa o sin causa pero era una rebeldía sin experiencia. Con el paso del tiempo, con los kilos, con la familia, con la impotencia porque quizás uno no pudo cambiar el mundo como lo quiso cambiar cuando era joven, seguramente las posiciones tienden a ser más conservadoras. Yo he encontrado una forma de mantenerme joven, me dura cinco años (me quedan dos años más) que es ser Defensor del Pueblo de la Nación porque soy rebelde. Soy rebelde porque conviví con la injusticia que me muestra los quejosos cuando se quejan de los abusos del poder económico y del poder político, y el orden no es caprichoso sino que es el orden que me muestra la realidad. Los abusos que comete el poder económico representado por los monopolios y los abusos que comete el poder político representado por los abusos de poder o las disfunciones. Esta es la primera condición, diría este no conformismo. La segunda condición -absolutamente novedosa y que vengo instalando- es que el Defensor del Pueblo tiene que ser parcial. Y esto es lo que permanentemente mando como mensaje a mis ex compañeros de gabinete, incluso al Presidente de la Nación, para que comprendan que el Defensor tiene que ser parcial. Imparcial tiene que ser la Corte, imparcial debe ser un juez. Un fiscal, cuando acusa, cuanto más acusa, mejor cumple su función; bueno, a mí me ha tocado por esas vueltas de la vida, la providencia, el Congreso de la Nación, mi decisión y la posibilidad que me dio el Presidente de la Nación de optar entre seguir siendo ministro o ser ombudsman, de ser elegido Defensor del Pueblo y yo tengo que ser parcial porque mi función es defender y no puede ser un buen defensor quien es imparcial. Por eso aprovecho toda ocasión que puedo para decirles que realmente me siento orgulloso no como Defensor -olvidemos este “accidente”- sino como argentino que visualizo una institución que funciona de acuerdo a la Constitución. La Constitución dice que el Defensor del Pueblo es un órgano independiente y fijense en qué orden han incluido el precepto: es un órgano -para decir qué es- y luego dice que es independiente -es decir, la condición o cualidad innegociable- que actúa en el ámbito del Congreso de la Nación -para aclarar en qué ámbito actúa- pero para que no quede ninguna duda dice “con plena independencia funcional y sin recibir instrucciones de ninguna autoridad”. Recién después dice cuál es su función. El artículo 86° dice primero cuáles son las condiciones de esta institución -órgano independiente-, dónde actúa -en el Congreso de la Nación- y con plena autonomía funcional sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Yo puedo decir con pleno orgullo que ejerzo la función con absoluta independencia. Y como acabo de decirle recién a los periodistas que me entrevistaron, la independencia en todos los órdenes de la vida es una relación de dos: uno es independiente de otro o de otra persona, factor o sujeto. Yo soy independiente porque ejerzo las funciones con independencia, las quiero ejercer con independencia, no con complacencia, pero además -y esto vale como un expreso reconocimiento- al Gobierno Nacional y al poder político que me deja ejercer las funciones con absoluta independencia y sin la más mínima interferencia. Hechas estas aclaraciones en cuanto a cuáles son los perfiles de la figura y cómo las transmite y las vive quien ejerce el cargo yo les diría que la figura del Defensor del Pueblo es una figura benéfica: ¿a quién puede molestar el Defensor del Pueblo?, ¿a quién puede molestar una institución que ayuda a la gente? Si alguien me hiciera la pregunta yo diría que le molestará al soberbio, al autoritario, al que quiere ejercer el poder sin control. ¿Pero si el poder del Defensor es un poder moral? No revoca ni suspende actos, no aplica sanciones, no aplica multas, o sea, opera en el plano de la persuasión o reproche. Muchas veces, por experiencia, sabemos que vale más un cuestionamiento público que a lo mejor un procesamiento judicial; bueno, el Defensor actúa en el plano del cuestionamiento público, en el plano de las recomendaciones, en el plano de las advertencias, sugerencias, de las exhortaciones cuando se trata de autoridades provinciales. En el ámbito provincial o comunal el Defensor no se dirige a esas autoridades con una recomendación que la autoridad tenga la obligación de contestar, sino simplemente con una exhortación, que es casi, casi como un ruego. No le avergüenza al Defensor rogarle a una autoridad siempre que la autoridad -y así realmente lo están comprendiendo todas las autoridades- tengan al Defensor no como un enemigo del poder sino como alguien que colabora en el ejercicio del poder. La función del Defensor, cuando critica, no es socavar el poder -por supuesto que quien ejerce esas funciones si quiere puede socavar el poder pero no es el objetivo- sino ilustrar a quien está en una función política respecto de qué se queja la gente, por qué se queja la gente, cuáles son los temas que a lo mejor, tal vez por la vorágine de la actividad cotidiana, esa autoridad política no puede conocer. Por eso en algún país del mundo -Francia concretamente- a esta figura se le llama “Le Médiateur”, en los países nórdicos se les llama ‘Ombudsman’, en Israel se le llama “Auditor del Estado” o “Comisionado para las Quejas del Público”. Existen 101 países del mundo -del primero, segundo y tercer mundo- y todos los continentes tienen un país que tenga esta institución, con nombres diversos: “Comisionado Parlamentario” en Gran Bretaña, “Comisión de Derechos Humanos” en México, “Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos” en El Salvador, “Defensor del Pueblo” en España, Perú, Colombia y en Argentina. Esta figura, como “Le Médiateur” en Francia, es un

3/12/97

mediador entre las necesidades y las quejas de la gente y la autoridad. Evidentemente y afortunadamente todos vivimos una democracia que se va consolidando diariamente y que es muy distinta a la que vivíamos catorce años atrás, cuando recién estaba en pañales. Esta es una democracia que va demostrando cada vez un mayor protagonismo de la gente; el ciudadano de hoy no quiere ser solamente ciudadano para votar y después convertirse en un súbdito del Estado de Derecho, no quiere ser contribuyente solamente para pagar sino también para exigir. En esta transformación realmente profunda que vive nuestro sistema jurídico y nuestro Estado de Derecho, evidentemente estamos transitando por una democracia participativa; la gente quiere tener una participación activa en el control social del poder. De ahí la generalización de los procesos de audiencias públicas, procedimiento desconocido en nuestro país hasta hace diez años en nuestro país y ampliamente difundido en los países más avanzados del mundo y a través del cual la autoridad somete a la consideración de una audiencia -integrada por sectores interesados en un tema- una determinada cuestión o eventual decisión para que esos representantes interesados en el tema, expresen su opinión. Hay ejemplos que han adquirido mucha trascendencia, por ejemplo, las audiencias en materia de rebalanceo telefónico, las audiencias regulares que realiza el Ente Nacional de Regulación Eléctrica (ENRE), las audiencias que realiza el Ente Regulador de Servicio de Gas (ENARGAS) y a través de estas audiencias los ciudadanos lo que buscan es tener una participación en una futura decisión que adopte la autoridad; con este mecanismo no se busca trasladar el ejercicio de poder de quien legítimamente lo ejerce a una masa de individuos. Lo que sí creo que todos estamos de acuerdo es que hoy se ejerce el poder de una manera absolutamente distinta de la que se ejercía hace años atrás; hoy es la forma de ejercer el poder lo que ha cambiado, no el poder sino la forma de ejercerlo. Hoy se demanda mayor transparencia, hoy la ciudadanía demanda ser escuchada, ser oída, aunque en última instancia sabe que la decisión la tiene que tomar la autoridad responsable, asumiendo las responsabilidades de esa decisión, pero por ejemplo, en estos días ustedes habrán oído, conocerán que una jueza federal ordenó en una causa judicial donde se ha presentado un particular, una organización de consumidores y quien les habla, propiciando que el monopolio, que la decisión que se adopte sobre la prórroga, o no, del monopolio telefónico, se adopte luego de una audiencia pública. Si bien no está previsto expresamente en los pliegos, es un procedimiento cada vez más generalizado, una jueza federal con acertados fundamentos falla, resuelve la cuestión, ordenando que cualquier decisión que adopte la autoridad -la Secretaría de Comunicaciones- sea previa a una audiencia pública. La autoridad apela esa decisión, la Secretaría de Comunicaciones apeló esa decisión, porque parece que no quiere adoptar la decisión previa a la audiencia pública. La reflexión que hace el Defensor del Pueblo de la Nación es, ¿qué tiene que ocultar? ¿Por qué no convocar a una audiencia pública? , La autoridad no va a perder el poder que tiene pero va a tener que transparentarlo, va a tener que escuchar a lo mejor cosas que no quiere, pero para eso es el ejercicio de la democracia, no se limita a un día 26 de octubre sino que es un ejercicio interactivo, y ahora que utilizo la palabra interactivo recuerdo una tercera calidad que hace pocos días, esta es la más reciente de todas, que le he encontrado a esta figura. Cuando uno habla de Poder Ejecutivo, habla de un poder para ejecutar, de Poder Legislativo, un poder para legislar y Poder Judicial un poder para juzgar, pero son poderes -yo les diría- neutros, a lo mejor el término, todavía no encontré el término más expresivo, "neutros", o sea no es un poder interactivo. La figura del defensor del pueblo, es una figura interactiva, ¿por qué?, porque tiene dos términos, el defensor y el pueblo, no es poder para defender, es defensor, quien tiene la responsabilidad de defender, y el pueblo como suma de individualidades como entidad política, que tiene que ser defendido, y tiene que haber esa íntima relación entre el defensor y su pueblo. De esta forma la figura, y esto vale también por supuesto para cualquier ámbito local, provincial, donde se quiere instalar la figura, yo les diría que el Partido de General Pueyrredon -el Concejo Deliberante- fue pionero en el año '91, reitero que cuando la Nación no tenía su defensor ni por ley ni por la Constitución, en estos últimos meses es como que ha picado el bichito del defensor y bueno se propicia un defensor en Lincoln, hace pocas semanas, dos meses atrás estuve en Daireaux, Bahía Blanca, es como que se ha trastocado tanto aquel panorama de hace años atrás de que nadie creía en esto del motorman, del superman, que ahora pareciera que la recurrente utilización a esta figura es como una señal de que no es tan innecesaria como durante muchos años se pensó. ¿Por qué no es innecesaria? Y no es innecesaria porque el ciudadano está muy desprotegido, está muy desprotegido no tanto del poder político, está muy desprotegido del poder económico, por esta transformación que se ha operado en el Estado, después de la caída del muro de Berlín, ya murió ese estado de bienestar en el cual crecimos nosotros, que disfrutaron nuestros padres, hoy el estado de bienestar ya no existe, lo que yo veo como defensor desde mi óptica parcial es que murió el estado de bienestar pero todavía no nació la sociedad de bienestar. Y como yo soy rebelde por el cargo que ejerzo, yo lucho cotidianamente para que haya una sociedad de bienestar, por supuesto, el Ombudsman Nacional y el comunal cuando lo tengan designado, no es superman, no le pidan que sea el salvador de la patria o el salvador del municipio, porque es un ser humano de carne y hueso, con todas las limitaciones, eso sí sin condicionamientos, no tiene que tener ningún tipo de condicionamiento, porque si ejerce las funciones con condicionamiento será una figura estética, cosmética, de maquillaje. Yo les diría que la Ordenanza, la 8426 sancionada aquel 28 de noviembre y seguramente en este mismo recinto el 28 de noviembre de 1991 fue modelada de acuerdo a lo que era la figura, tal como era conocida en 1991. En 1991 la figura era conocida fundamentalmente como una figura destinada a proteger al individuo contra los abusos o las disfuncionalidades de la administración. Las actitudes descomedidas, las negligencias, las atrasos, etc. Desde ese entonces hasta ahora al amparo de la transformación del Estado, al amparo de las nuevas exigencias sociales, hoy los ombudsmen del mundo, de Croacia, de Bosnia y Herzegovina, de Argentina, imagínense que no tienen solamente como prioridad la disfuncionalidad, el atraso, la demora, la actitud descomedida, sino además la protección de los derechos humanos. Por supuesto, tiene que tener la tranquilidad el habitante del Partido de General Pueyrredon, que si bien la Ordenanza no lo compromete al futuro defensor comunal en la protección de los derechos humanos, se sabe que tienen un defensor nacional que tiene la misión de defender todos los derechos humanos, de vida, de libertad, de dignidad, derechos humanos de primera generación, los derechos económicos, sociales y culturales -los más recientes- los llamados derechos de la tercera generación o de incidencia colectiva, los que en la Ordenanza se denominan

3/12/97

como intereses difusos, porque en aquella época se conocían como intereses difusos o colectivos y hoy ya no son más intereses, son derechos, los derechos vinculados a la protección del patrimonio o de la riqueza ictícola o del patrimonio cultural. Ha cambiado esta regla clásica en la cual crecimos muchos de nosotros, que decía “lo que es de todos no interesa a ninguno”, nosotros crecimos dentro de esta cultura, cultura del no te metas, cultura del ciudadano a la hora de votar, cultura del administrado, que nuestra vida era administrada por el Estado, y cultura que implicaba una subordinación frente al poder. Hoy sin dejar de que el poder tiene que ejercer su poder y sus funciones, y la autoridad ejercerla, obviamente se maneja una dialéctica de relación distinta. Yo los alentaría con todo el afecto que ustedes han generado en mí, a que se designe al primer defensor comunal cuando se den las condiciones, yo creo que naturalmente va a llegar el momento en que así como llegó el momento de la sanción de la Ordenanza, va a llegar el momento en que quienes representan a los distintos bloques, consensuarán para alcanzar los dos tercios que establece la Ordenanza, para elegir a una persona. Afortunadamente la Ordenanza no prevé que tiene que ser abogado, especialista en derecho público, no prejuzga. Yo tengo mi opinión pero permítame que no la haga pública sino pareciera que estaría direccionando la elección hacia una profesión o un perfil determinado. Yo diría médico, abogado, alguien que tenga el reconocimiento de la sociedad. Yo creo íntimamente que tiene que ser alguien que haya transitado por la política, alguien que conozca este tejido de relaciones. Alguien que no haya sido atrapado por el entretejido, alguien que tenga independencia como para decir “yo jugué en el campo, y ahora veo el partido, y lo veo con mayor autoridad que alguien que nunca vio un partido de fútbol o que nunca jugó en la cancha”. En un principio -yo recuerdo- mi querido amigo Fernando de la Rúa se opuso durante prácticamente tres años a la sanción de la ley, argumentando que no era una figura conveniente, necesaria, oportuna, entonces no sé si porque el gobierno era radical en ese momento, afortunadamente después Fernando cambió de opinión y lideró a la bancada radical y por supuesto me dio el voto para ser designado, yo fui electo por la mayoría de dos tercios de cada Cámara, en realidad fue por la unanimidad de los Senadores y dos tercios de la Cámara de Diputados, tengo mis dudas de cuantos de los que me votaron en su momento ahora votarían otra vez, aunque sé por supuesto que tengo el reconocimiento público de aquellos que no me votaron, porque han visto que actúo con independencia aún asumiendo los costos que puedo tener pasado mañana -en el tiempo digo- en algún momento. Pero es que realmente en esta función no se puede permanecer ajeno, es un término que también está siendo mal utilizado, el término “autista”, yo tengo mucho respeto por los discapacitados en todos los ordenes, pero bueno “ajeno”, uno tiene que jugarse por esta función. Para terminar les voy a contar algunos casos, que no son extraídos de Dinamarca, de Noruega, de Israel, sino que son casos vernáculos. Para demostrarles como esta institución es benéfica. Hace pocos días, cuento casos más recientes porque son los que mejor recuerdo, hace pocos días en nuestro programa de televisión -tenemos un programa de televisión que se llama “El pueblo y su defensor”- tenemos una traducción simultánea al idioma de hipoacúsicos a través de una especialista en esta materia, recibimos en pleno programa una queja, sucede que en el día de mañana se va a casar una pareja de hipoacúsicos, y cuando fue al Registro Civil, el estado civil de capacidad de las personas, para solicitar la fecha fueron con un testigo, y un testigo es hipoacúsico y no le permitían ser testigo, claro esto contraría el menos común de los sentidos, que es el sentido común, ¿cómo expresan su consentimiento los hipoacúsicos?, con una señal si no pueden darse a entender por escrito, por una señal, el sí con la cabeza, es sí me quiero casar, el no, es no me quiero casar, ¿y el testigo que tiene que hacer? , dar fe de lo que ve no de lo que escucha porque no pueden hablar. En cuarenta y ocho horas el tema fue solucionado con una gestión ante el director del Registro Civil, que reconoció que era una interpretación aislada, errada, arbitraria y discriminatoria. Mañana se van a casar, nuestro programa de televisión, las cámaras nuestras van a estar en esa ceremonia, es un pequeño hito contra la discriminación, la discriminación que se da con los enfermos de SIDA, quince mil personas que tienen prácticamente condenada su vida y que a veces no tienen medicamentos, porque las prioridades son otras, o las mil doscientos cincuenta personas que están internadas en la colonia Montes de Oca, que saben que han entrado ahí, en realidad ni saben que han entrado pero que no van a salir vivas, porque están enfermas de esquizofrenia y oligofrenia, y en una actuación que iniciamos en el año 1994, con una visita que yo hice a ese lugar, y que la cual les aseguro que no me voy a olvidar nunca, no entró en detalles para no conmovernos, y es una actuación que está abierta desde entonces, yo nunca la voy a poder cerrar. Si cierto esa actuación caratulada presunta violación a los derechos humanos, será porque la Colonia Montes de Oca se ha convertido en un hotel cinco estrellas. Y en el marco de la compulsión permanente que hacemos sobre la situación que se vive en esa colonia, que es la colonia neurosiquiátrica más grande de América latina, doscientas cincuenta hectáreas, seis policías federales que controlan la seguridad, obviamente han sido distribuidos, colocados en el ingreso, en la entrada, el perímetro está absolutamente desprotegido, no hay presupuesto, las prioridades son otras, no votan, ninguna fundación se ocupa de ellos, el 1% de la familia solamente los visita, llega el ómnibus a las 12 del mediodía de Torres y como hay una gran decepción porque solamente el 1% de esos internados recibe la visita, les entra la gran depresión que la compensan con un postre. En esa actuación descubrimos el año pasado que había trescientas cincuenta personas que no tenían documento, tenían la identidad pero no tenían documento, ¿por qué no tenían documento?, porque la ley de donación de órganos establece que toda persona cuando va a pedir su documento, tiene que prestar su consentimiento respecto de la donación o no de sus órganos. Claro como va a prestar sus consentimiento quien no tiene voluntad, ergo, no podía expresar su voluntad en consecuencia, no tenía documento, al no tener documento no tenía acceso a los beneficios sociales, ¿qué hizo el defensor?, intervinimos en la actuación e hicimos una recomendación al Ministerio de Salud y Acción Social, de quien depende ese hospital, y vale el reconocimiento, el defensor no está solamente para dar palos, está también para reconocer y valorar cuando la autoridad comprende la misión, se dictó una disposición por la cual desde hace poco más de un año se exime a los oficiales del registro civil de pedir, de exigir ese consentimiento cuando las personas tienen acreditado con certificado médico su ausencia de voluntad. Pero todavía faltaba algo más. Había treinta y tres que no tienen ni identidad, ni documento, y lo que hizo el defensor fue intervenir para identificar a esas treinta y tres personas. En un acto celebrado el año pasado, en las oficinas de la

3/12/97

Defensoría del Pueblo de la Nación, el director del Registro Nacional de las personas, hizo entrega al director de la Colonia de Montes de Oca, de los documentos que acreditan la identidad de quienes tenían identidad y no documentos y los documentos que acreditan la identidad de los que no tenían ni identidad ni documento. Muchas veces los problemas que se nos presentan los podemos solucionar con una recomendación, con una exhortación, con una advertencia, hay veces que uno puede ser mediador obvio si la otra parte acepta que asuma el rol de mediador. Con los monopolios no se puede ser mediador. Los monopolios evidentemente tienen un objetivo de lucro, hay que respetarlos, son empresas que no son entidades de beneficencia, a ellos les interesa cuanto son las utilidades, el problema no es el monopolio sino el poder que no le pone un freno a ese monopolio, y hay veces que frente a esos monopolios, como sucedió el año pasado cuando los monopolios telefónicos querían cobrar el 110, ese clásico servicio de información al abonado, tuvimos necesidad de iniciar una acción judicial de amparo que culminó con la sentencia judicial que ordenó que las empresas no podían cobrar el 110. Desde la queja de doña Rosa, ese clásico personaje televisivo hasta la queja de quince mil entrerrianos que se opusieron -y están muy cerca de lograrlo- a que se concrete ese proyecto del Paraná medio sin que sean escuchados los sectores interesados. Los discapacitados hipoacúsicos, los motrices, los enfermos de H.I.V, los usuarios de los servicios telefónicos, en realidad el defensor tanto en el ámbito comunal, provincial como nacional, está para defender fundamentalmente a los grupos vulnerables. Toda sociedad está integrada por grupos vulnerables, toda sociedad tiene aborígenes, tiene jubilados, tiene asalariados, tiene menores, tiene enfermos, tiene internados en los establecimientos carcelarios, a lo mejor seguramente algunos de ustedes dirá "yo no soy aborigen, afortunadamente no soy discapacitado -gracias a Dios-, no soy jubilado, no tengo ninguna de las condiciones que usted acaba de reunir", yo les diría que si, todos absolutamente todos formamos parte como mínimo de un grupo vulnerable, "usuarios de servicios monopólicos". Millones de personas usamos teléfono, luz, gas y agua, servicios monopólicos, ese es un grupo altamente vulnerable por la voracidad del monopolio y por la inacción de la autoridad. No quiero cansarlos, es mucho más lo que yo podría compartir con ustedes, a lo mejor no sé si está previsto que hagan alguna pregunta, compartir alguna otra experiencia. Yo quiero terminar este monólogo hasta ahora, que ojalá se convierta en diálogo con una pequeña reflexión. El defensor del pueblo es aquí, en otra localidad de la provincia de Buenos Aires, en Neuquén, donde también lo quieren instalar, en la provincia de Formosa, donde existe o en la Nación, o en los 101 países del mundo, es una institución benéfica, no da subsidios, no da alimentos, no da medicamentos, no da la casa, pero sí es algo así como un interlocutor calificado del ciudadano, que tiene en esa institución alguien que peticiona por él ante la autoridad. Es un canto de rebeldía, es una apuesta a la solidaridad y es de alguna manera una forma distinta de transitar esta democracia participativa que no será todo lo perfecta que nosotros queremos, somos humanos, pero que está en nosotros perfeccionarla, está en nosotros pulirla, y gran parte de la democracia que tengamos o que podamos legar a nuestros hijos va a ser responsabilidad nuestra, por eso lo que yo diría y la calidad mayor que yo le recomendaría a mis conciudadanos es que ejerzan los derechos, derecho que no se conoce, derecho que no se ejerce, derecho que no se ejerce, derecho que se atrofia. Es necesario ejercer los derechos, por supuesto que es necesario primero conocerlos, y ejerciendo los derechos, obviamente vamos a crecer como individuo, vamos a crecer como sociedad, y vamos a crecer en última instancia como país. Gracias.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias señor defensor del pueblo. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Gracias, señor Presidente. Este concejal tiene el agrado, en nombre del bloque justicialista, de dar la bienvenida al señor Defensor del Pueblo de la Nación, de agradecer estas experiencias que acaba de compartir con nosotros y también vamos a ver si por lo menos podemos dejarle alguna de las experiencias que tratamos de hacer por estos días en este camino, que estamos seguros de haber reiniciado ahora con el consenso de todos los bloques de este Concejo Deliberante para llegar al nombramiento del Defensor del Pueblo Comunal. Este mapa de peripecias que usted mencionaba señor Defensor, para llegar a la designación del Defensor del Pueblo Nacional, es un mapa de peripecias compartido no solo con este instituto a nivel comunal, es un mapa de peripecias posiblemente de esta democracia en argentina, una democracia que compartimos los argentinos con mucha profundidad a partir del año '83 como posiblemente nunca antes en ese ciclo reiterado de gobiernos de factos que ha tenido el país, insisto como posiblemente nunca antes nuestros antepasados hayan tenido. Es decir un poco el planteo es el siguiente, los argentinos creíamos en esos permanentes regresos a la democracia, que reinstalar las instituciones y vivirlas, era abrirle las puertas al Congreso de la Nación y volver a tener Senadores y Diputados, y en estos cincuenta años de interrupciones institucionales creo que debemos arribar a la conclusión de que realmente hemos hecho muy poco por el resto de las instituciones de la democracia. Hoy sin ir más lejos estamos en un debate permanente respecto de como debe funcionar la justicia en nuestro país, si tenemos que tener oralidad, o no, si tenemos que cambiar estos procedimientos criminales que todavía existen en el país que son precoloniales prácticamente, esquemas inquisitivos en lugar de ser esquemas acusatorios. La provincia de Buenos Aires va a tener algún cambio a partir del año que viene en ese sentido, pero en fin esto es el ejemplo de como debemos hacer reverdecer a las instituciones de la democracia que no solamente son los Senadores y los Diputados de la Nación, o los legisladores provinciales. En este panorama de idas y venidas observamos también el proceso de constitucionalización de estas figuras, que es novedosa para la democracia argentina y lo observamos también en un esquema, yo diría hasta de precaución del constituyente, como es un país de argentinos debió acordarle legitimación procesal en la propia Constitución, para que nadie después en la mesa de entrada de algún juzgado se la niegue. Entonces estas son las cuestiones que tenemos nosotros que también revisar a nivel comunal. Nuestro bloque ya ha dicho públicamente que está totalmente dispuesto a poner en vigencia esta Ordenanza del año '91 y hemos realizado gestos concretos, hemos presentado una modificación de esta Ordenanza justamente para reconocer en

3/12/97

esta herramienta legal municipal estas cuestiones que usted mencionaba -los derechos de tercera generación-, darle una precisión de postconstitucionalización que es necesario darle. Con el voto unánime de este Cuerpo, también en otro proyecto presentado por nuestro bloque, hemos solicitado a la Legislatura que se reconozca específicamente la legitimación procesal del Defensor del Pueblo y además se legalice la figura porque en este mapa que tenemos los bonaerenses se nos ha sumado el problema de las autonomías municipales por una reforma de la Constitución Nacional, el artículo 123º que si bien reconoce las autonomías deja un reglar a las autonomías provinciales esta autonomía a conferirle a los Municipios y a nosotros en función de algunos problemas que hemos tenido con nuestra Constituyente Provincial esto nos ha quedado como un deber pendiente a los bonaerenses en una próxima reforma. Justamente hemos trabajado en los últimos meses tratando de perfeccionar estas herramientas y este Concejo se solaza al escuchar que muchas de las reformas que hemos propuesto y que tenemos en tratamiento en este Concejo justamente apuntan a lo que usted recientemente mencionaba, es decir, derechos de incidencia colectiva, el reclamo frente a empresas públicas privatizadas e inclusive hemos agregado como proyecto -que deberá pasar el tamiz de este Concejo- un canal de comunicación permanente con el Defensor del Pueblo de la Nación como reconocimiento a lo que podemos denominar de alguna forma una “cofradía” entre defensores del pueblo, si se me permite la expresión, si bien es cierto cualquier ciudadano puede acceder al Defensor del Pueblo. Creemos que estamos en el camino correcto; posiblemente en el año 98, si los concejales seguimos pensando de la misma forma luego de la renovación deliberativa que tenemos en unos días seguramente tendremos un Defensor del Pueblo a nivel comunal. Señor Presidente, señor Defensor del Pueblo, autoridades, -insistimos- este bloque cree que es auspiciosa su visita, este bloque reconoce -aún perteneciendo al partido político por el que ha trabajado tanto- este código de ética que tiene el Defensor del Pueblo de la Nación, que seguramente él mismo se ha impuesto y que se denota que es un código de ética en favor del pueblo. Ojalá logremos nosotros repetir esa experiencia con un perfil similar en nuestro Municipio. Muchas gracias en nombre de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Señor Presidente, para expresar brevemente en representación del bloque de la Unión Cívica Radical el agradecimiento por su visita a Mar del Plata, nos alegra que lo haga con cierta asiduidad. Creo que a los marplatenses y a todos los que estamos interesados en la cosa pública realmente su trabajo, su experiencia y permanente defensa de los intereses del pueblo nos lleva a realizar un compromiso permanente. Personalmente he tenido respuesta rápida a inquietudes que he realizado con respecto a ciertas injusticias e inequidades que se producían en las tarifas telefónicas de nuestra ciudad y de otros lugares de la provincia de Buenos Aires y también me indicaron el camino que debía seguir la gente en este sentido. En materia de tarifas telefónicas, los marplatenses y en general los bonaerenses, en los últimos cuadros tarifarios, nos hemos encontrado con situaciones aparentemente injustas e inequitativas y tuve oportunidad de trasladarle esa inquietud y todo el bloque ha recibido la respuesta. En ese sentido, lo vemos -y nos alegramos por ello- comprometido en la lucha contra este nuevo orden económico, representadas de alguna manera por las privatizaciones que han significado nuevos desafíos. Lo vemos a usted permanentemente plantado frente a injusticias e inequidades que a veces por fallas de la ley, de los contratos o de los pliegos no pueden ser solucionados fácilmente pero entendemos que la tarea del Defensor del Pueblo en este sentido es la correcta. Además esto nos lleva a renovar nuestro compromiso para tener en corto tiempo nuestro Defensor del Pueblo; como usted decía, en el momento adecuado nos vamos a dar cuenta de la necesidad. Estamos trabajando en ese sentido, estamos trabajando en un presupuesto para darle al Defensor del Pueblo las herramientas como para actuar con libertad, con la celeridad y la eficiencia que sea necesario. Gracias nuevamente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Muy brevemente, señor Presidente, para dejar constancia, doctor Maiorano de nuestro agradecimiento y reconocimiento de su visita a este Concejo Deliberante y a nuestra ciudad. Y me parece que una buena manera de agradecerlo es dando testimonio del acabado cumplimiento de sus funciones que, en más de una oportunidad, le hemos visto hacer en forma directa. Alguna vez cuando nos recibiera junto al Presidente del Concejo Deliberante en la sede de la Defensoría en Buenos Aires donde pudimos plantear vastamente la problemáticamente que en ese momento nos preocupaba -y que nos sigue preocupando- y es la relacionada con algunos sectores de nuestra costa y también cuando lo invitamos desde una institución de Mar del Plata a dar una charla para que en nuestra ciudad se difundieran aún más los beneficios de la institución que representa y los alcances del trabajo de defensoría que usted lleva adelante. En ese momento el interés de la comunidad en general fue demostrado en una charla convocada exclusivamente por los medios de comunicación donde muchísimas personas se arrimaron a mostrarle su preocupación e interés por el trabajo que usted realiza. Dando testimonio de las oportunidades en las que pudimos verlo en actividad y volver a verlo otra vez, un año después nuevamente en Mar del Plata y percibir su trabajo por los medios de difusión y damos testimonio también de la convicción que tenemos de que su trabajo -además de la importancia que tiene en el plano doctrinario y de los aspectos destacados por usted mismo y por los señores concejales- y de lo que usted hoy encarna. Creo que usted cumple cabalmente con aquello que se ha propuesto cumplir desde el momento en que ideó aquel proyecto de ley. Así que nuestro agradecimiento y también nuestro reconocimiento.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

3/12/97

Sr. García Conde: Más que brevemente, deseo reiterar el agradecimiento a la presencia del Defensor del Pueblo, abogar por el problema de los 146.000 perjudicados por el BID -a quienes hemos recibido en este Concejo y hemos acompañado- y que sé que en el día de la fecha le han presentado la denuncia del caso que está a la espera de resolución del Banco Central y sumar una pequeña reflexión. Me preguntaba qué nos estará pasando con los cuerpos representativos, qué nos estará pasando con la Justicia, con los Poderes Ejecutivos en los distintos niveles, que necesitamos un Defensor del Pueblo y que además tiene mucho trabajo. Por lo tanto, además de desear que el día de mañana esta figura resulte perimida por falta de trabajo, por falta de denuncias, porque hayamos constituido una sociedad donde los desprotegidos sean considerados por la sociedad y por todos los cuerpos representativos. Muchas gracias por su presencia.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Doctor Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecerles a todos los señores concejales que han hecho uso de la palabra por sus expresiones; les diría que no debe hacernos sentir mal que necesitemos un Defensor del Pueblo porque es una figura que nació en un contexto muy particular, en 1809, en Suecia, pero se fue difundiendo de manera absolutamente masiva a partir de la segunda guerra mundial. En ese momento la difusión estuvo asociada al protagonismo del Estado y a la insuficiencia de los órganos de control tradicionales. Para consuelo nuestro, la cuna del contencioso-administrativo -Francia- en el próximo mes de febrero va a celebrar los 25 años de la creación del "Le Méditeur". Creo que algo así como una evolución natural; no tiene que hacernos sentir mal ni a ustedes como concejales ni al Ejecutivo municipal, cada uno va a seguir ejerciendo la función que cumple. La función y el perfil -algo que omití en la vorágine por comentarle o trasmitirles experiencias- tiene que ver con que el Ombudsman no vence sino convence y fundamentalmente no debe ser un contradictor de los órganos sino que debe ser un colaborador crítico: colabora con la crítica, critica colaborando, no critica para destruir. Claro, gran parte de la responsabilidad la va a tener la encarnadura, como recién se decía, de quien ejerza el cargo. Además de agradecerles a ustedes yo quiero hacer un formal compromiso que quizás sirva como una forma de acelerar los tiempos. Desde el 17 de octubre de 1994, día que nos instalamos -y fue una casualidad y un día muy importante para el pueblo, más allá de la connotación política, y les aseguro que no fue un día buscado sino un día fijado- se ha ido instalando la figura en diferentes Estados provinciales e incluso tengo para mí el caso de que tuve una modesta participación y he salvado a una institución provincial, concretamente al Defensor del Pueblo de la Provincia de Tucumán, sancionado por ley en la época del Gobernador Ramón Ortega. Cuando asume el Gobernador Bussi quiso eliminar la figura; desde Buenos Aires lo menos que le pude decir es que era bonito, le dije cosas muy duras pero siempre defendiendo la institución, no la persona. Eso me movió a viajar a Tucumán, fui recibido por el Gobernador y Vicegobernador de la Provincia en el aeropuerto, compartí un almuerzo con el Gobernador y a la tarde tuvimos una reunión con el Defensor y el problema se solucionó. Era una cuestión de no comprender la figura y bajo el velo presupuestario lo que se quería era sacar un elemento que podía ser indeseable. Por supuesto, tal vez para el poder el Defensor del Pueblo no es grato pero no es grato si no se comprende su misión. Para terminar, les diría que el Defensor es como un radiólogo; no tengo competencia como para hacer una tomografía computada de la sociedad, de todo un cuerpo social pero sí una radiografía de un sector dolido del cuerpo social (de los que nos conocen, de los que creen en nosotros, de los que se quejan) y lo que hace el Defensor al final del año y con ese informe anual es mostrar la radiografía del cuerpo social, de las dolencias, carencias e insatisfacciones de una sociedad y esa radiografía ponerla a disposición del médico. El médico sabrá si prescribir u operar teniendo el diagnóstico que le da el radiólogo o si prescribe u opera sin tomar en cuenta la radiografía. El radiólogo es el Defensor, el médico es el gobernante. Si el gobernante comprende la función del radiólogo, lo que hace el radiólogo le va a servir al médico y en última instancia va a terminar beneficiando al paciente. El paciente -no tan paciente- es el pueblo. Volviendo a la idea inicial, desde que nos instalamos estamos colaborando con las instituciones que se van instalando y hemos figurado convenios de colaboración que permiten a esas defensorías comunales o provinciales recibir la asistencia -no presupuestaria, por favor- técnica; les enviamos los técnicos, les enseñamos como hemos armado nuestro sistema informático, como es el sistema de registro e incluso les ofrecemos pasantías para que los funcionarios de las defensorías viajen a Buenos Aires, trabajen con nosotros y compartan con nosotros esas experiencias que, al menos por la experiencia de estos años, demuestran que pueden ser importantes a la hora de instalar esa figura. Desde ya me comprometo a prestar todo tipo de asistencia cuando el primer Defensor del Pueblo comunal del Partido de General Pueyrredon asuma sus funciones. Gracias a todos.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Nuevamente muchas gracias, doctor Maiorano. El doctor Maiorano ha venido con un equipo de gente de la Defensoría que seguramente van a atender los reclamos. Desde el punto de vista de la Sesión, además por una cuestión de compromisos ya asumidos, vamos a darla por finalizada, quedando todos aquellos que tengan alguna inquietud o presentarle alguna queja al doctor o al personal de la Defensoría para que así lo pueda hacer. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión.

- Es la hora 20:50

32ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

3/12/97

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

3/12/97

Año de la Identidad Marplatense

1997

Visto, que en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante, se encuentran en custodia las Actas Liminares que reflejan el accionar del Cuerpo en sus albores y,

Considerando, la Ordenanza 10802/96 que en su artículo 2º propone entre otros "difundir aspectos culturales, históricos, educacionales, poblacionales, de nuestra ciudad y su gente; potenciar el valor de la anécdota; evocar momentos históricos de trascendencia para la vida de la ciudad; difundir entre los jóvenes las etapas de la vida marplatense y sus personalidades históricas, etc., etc.,..." el *PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE*

DECRETA

Artículo 1º: Dispónese que, en homenaje al "Año de la Identidad Marplatense" las Actas de Sesiones editadas por el Cuerpo Deliberativo entre el 1/1/97 y el 31/12/97 llevarán impresos hechos y/o circunstancias anecdóticas extraídas de las Actas Liminares del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

Artículo 2º: Encomiéndase a la Dirección de Actas de Sesiones lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

"La transcripción de los hechos es realizada textualmente y a la usanza de la época y del amanuense".

17/04/1897

"El señor Intendente informó al H.C. Deliberante, que debido a la espontánea intervención del Municipal señor Zubiaurre y señor Jacinto Peralta Ramos, el juicio que contra la Municipalidad seguía don Francisco Beltrami, ha terminado por medio de la siguiente transacción: el señor Francisco Beltrami propietario de la casa Municipal vende a la Municipalidad su propiedad en la cantidad de cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará del modo siguiente: La Municipalidad entregará al señor Beltrami la suma de cinco mil pesos m/n al firmar el boleto de compra-venta, como seña y parte de pago y el resto, o sea treinta y ocho mil de igual moneda, en cuatro anualidades cuyos vencimientos serían el último día del mes de febrero de cada año, debiendo además la Municipalidad abonar al precitado señor Beltrami un interés del 8% anual, como intereses que deberán ser satisfechos por mensualidades. La municipalidad deberá abonar los gastos originados en el último juicio. Oída la opinión del Presidente, fue aprobada por unanimidad resolviéndose autorizar al señor Intendente como lo solicita y dándose un voto unánime de agradecimiento a los señores Zubiaurre y Peralta Ramos por sus gratuitos como beneficiosos oficios en la intervención en pro del Municipio".